

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 04 de octubre de 2013 con el N° 13-236137-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “KIT DE CUIDADO BUCAL INCLUYENDO PANEL VISIBLE DE CALCOMANÍAS” que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/031670 del 08 de abril de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 678 del 31 de octubre de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10515, notificado por fijación en lista el 26 de agosto de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-236137-00003-0000 del 19 de noviembre de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 8 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

aplicación industrial."

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 8 no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un conjunto de cuidado bucal el cual sea atractivo para los niños quienes con frecuencia encuentran tediosa y aburrida esta actividad. Para resolver este problema técnico, la solicitud plantea proporcionar un conjunto de cuidado bucal que incluyen un empaque en el cual está colocado un producto de cuidado bucal y un panel de calcomanías.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de abril de 2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2001/032796	"Blister pack and backer for packaging a toothbrush"	25/octubre/2001
D2	WO2006110880	"An oral care implement and method of decorating"	19/octubre/2006

El documento D1¹ revela un conjunto de envase de ampolla para un artículo que

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2001032796A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20011025&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

incluye un envase de tipo blíster para recibir el artículo y un respaldo que tiene una superficie superior y una superficie inferior, el respaldo está provisto de material impreso sólo en su superficie superior, de modo que cuando el respaldo se sella a la envase blíster, el sello no se ve afectada por la presencia de tinta en la superficie inferior. (Resumen).

El documento D2² revela un elemento de cuidado oral que comprende una cabeza (20) y un cuerpo (40) provisto de una superficie en tres dimensiones en el cuerpo y una cubierta (100) que se aplica al cuerpo e incluye una decoración (110) que está asociada con la superficie tridimensional característica. (Resumen).

6.3. Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

En el presente caso, el conjunto reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un conjunto de cuidado bucal que comprende...”* (Ver página 5 del radicado No 13-236137-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un conjunto de cuidado bucal que comprende:	Un conjunto de envase de ampolla tal para el envasado de un cepillo de dientes. (Pág. 1, Párr. 0016)	Un elemento de cuidado oral que comprende: (Reiv. 1)

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006110880A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20061019&DB=&locale=en_EP.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

Un empaque de ampolla que comprende una cubierta frontal tridimensional transparente que forma una cavidad de recepción.	Un conjunto de envase de ampolla tal para el envasado de un cepillo de dientes. (Pág. 1, Párr. 0016, Fig. 1)	No menciona
Un cepillo de dientes colocado dentro de la cavidad de recepción.	Un conjunto de envase de ampolla tal para el envasado de un cepillo de dientes. (Pág. 1, Párr. 0016)	El elemento de cuidado oral es un cepillo de dientes eléctrico. (Reiv. 4)
Un panel de calcomanías colocado dentro de la cavidad de recepción, el panel de calcomanías comprende una pluralidad de calcomanías desmontables, el panel de calcomanías comprende una pluralidad de secciones de panel separadas una de otras por una costura y que no son coplanares con respecto entre sí, y en donde una superficie frontal de una de las secciones de panel es visible a través de la cubierta tridimensional, una superficie frontal de la pluralidad de secciones de panel comprende una calcomanía, caracterizado porque una superficie frontal de cada una de las secciones de panel está en contacto de superficie con una pared correspondiente de la cubierta frontal tridimensional.	No menciona	Una cubierta aplicada a al menos una parte del cuerpo, incluyendo la cubierta una decoración que está asociada con la característica de la superficie tridimensional. (Reiv. 1)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

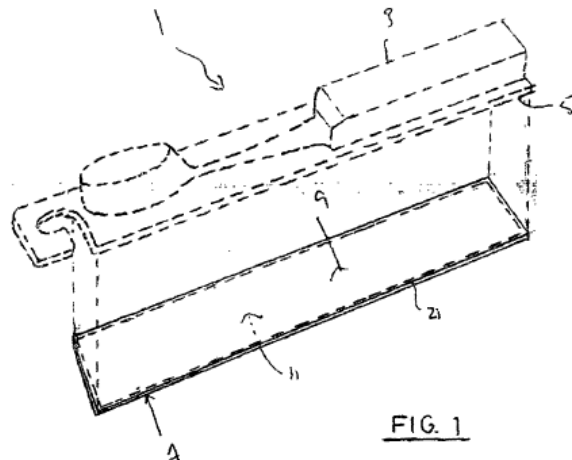


Fig. 1 del documento D1

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida por la reivindicación 1 por que divulgan conjuntos y elementos de cuidado bucal.

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 1, y el elemento del documento D1 consiste en que este último no divulga las calcomanías.

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 1, y el elemento del documento D2 consiste en que este último no menciona la configuración del empaque.

No se evidencia ningún efecto técnico en el hecho de incluir calcomanías en el empaque.

Se considera que el hecho de incluir calcomanías que puedan adherirse o colocarse al interior del empaque o partes del elemento de cuidado oral, además de que estas estén constituidas en secciones de panel, no requiere una actividad inventiva adicional, toda vez que esto es conocido en el estado de la técnica, tal como se enseña en el documento D2 que divulga una cubierta decorativa que cubre parte del cepillo a modo de decorado: *“La cubierta incluye una decoración que se asocia con*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

la función de superficie de dos dimensiones tales que el cuerpo también parece tener un decorado de dos característica de la superficie dimensional.” (Reiv. 8). Por lo tanto se considera que la reivindicación 1 carece de nivel inventivo.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 5 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

De igual forma, el conjunto reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 6 está referida a: “Un conjunto de cuidado bucal que comprende...” (Ver página 6 del radicado No 13-236137-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 6, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un conjunto de cuidado bucal que comprende: un empaque que comprende una cubierta posterior y una cubierta frontal tridimensional sustancialmente transparente que forma una cavidad de recepción en la cual está colocada al menos una porción del producto de cuidado bucal	Un conjunto de envase de ampolla tal para el envasado de un cepillo de dientes. (Pág. 1, Párr. 0016)	Un elemento de cuidado oral que comprende: (Reiv. 1)
y al menos una porción del panel de calcomanías, en donde el panel de calcomanías forma una manga a través de la cual se extiende una porción del producto de cuidado bucal;	Un conjunto de envase de ampolla tal para el envasado de un cepillo de dientes. (Pág. 1, Párr. 0016)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

un producto de cuidado bucal colocado dentro del empaque;	Un conjunto de envase de ampolla tal para el envasado de un cepillo de dientes. (Pág. 1, Párr. 0016)	El elemento de cuidado oral es un cepillo de dientes eléctrico. (Reiv. 4)
Y un panel de calcomanías colocado dentro del empaque, el panel de calcomanías comprende una pluralidad de calcomanías desmontables, la pluralidad de calcomanías visible desde el exterior del empaque a través de una porción transparente del empaque; caracterizado porque el panel de calcomanías comprende una pluralidad de secciones de panel separadas unas de otras por una costura y no son coplanares con respecto entre sí, y en donde una superficie frontal de cada una de las secciones de panel es visible a través de la cubierta frontal tridimensional, la superficie frontal de cada una de las secciones de panel comprende una de la pluralidad de calcomanías caracterizado porque una superficie frontal de cada una de las secciones de panel está en contacto de superficie con una pared correspondiente de la cubierta frontal tridimensional.	No menciona	La cubierta (100) está provista de una decoración (110) que es complementaria, o coincide con la característica de superficie tridimensional proporcionado en el mango (60), de tal manera que cuando la tapa (100) se aplica al mango (60) como se muestra en la (Figura 3), la superficie tridimensional característica parece ser decorada por la decoración (110). (Pág. 4, Párr. 0015) La característica de superficie tridimensional (80) transforma la decoración de dos dimensiones (110) en una decoración tridimensional. Por supuesto, la cubierta (100) incluye preferiblemente también otra decoración (120) que se aplica sobre la superficie (90) que no se eleva o tridimensional, completando así la decoración de todo el mango si se desea. (Pág. 4, Párr. 0015)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida por la reivindicación 6 por que divulgan conjuntos y elementos de cuidado bucal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 6, y el elemento del documento D1 consiste en que este último no divulga un panel de calcomanías y que estas sean visibles en el empaque.

La diferencia entre la invención, definida por la reivindicación 6, y el elemento del documento D2 consiste en que este último no menciona la configuración del empaque.

No se evidencia ningún efecto técnico en el hecho de incluir calcomanías en el empaque o en la superficie del mismo.

Se considera que el hecho de incluir las calcomanías que puedan adherirse a la superficie del empaque o en su interior como parte del cepillo no requiere una actividad inventiva adicional, toda vez que esto es conocido en el estado de la técnica, tal como se enseña en el documento D2 que divulga una cubierta decorativa que cubre parte del cepillo a modo de decorado: *“La cubierta incluye una decoración que se asocia con la función de superficie de dos dimensiones tales que el cuerpo también parece tener un decorado de dos característica de la superficie dimensional.”* (Reiv. 8). Por lo tanto se considera que la reivindicación 6 carece de nivel inventivo.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 7 y 8 no mencionan características adicionales, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo.

Con respecto al argumento de la solicitante, según el cual la solicitud se diferencia del estado de la técnica por que divulga que la superficie frontal de cada una de las secciones de panel está en contacto de superficie con una pared correspondiente de la cubierta frontal, se clara que este argumento no constituye una característica estructural valida que pueda brindarle nivel inventivo a la solicitud, ya que no resuelve ningún problema técnico, y tal como se mencionó en el examen de patentabilidad, la inclusión de calcomanías dentro de un empaque de estas características es conocido en el estado de la técnica.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la solicitante, se modifica el título de la invención, el cual queda de la siguiente manera: “UN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:670

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-236137

CONJUNTO DE CUIDADO BUCAL INCLUYENDO PANEL VISIBLE DE CALCOMANIAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "UN CONJUNTO DE CUIDADO BUCAL INCLUYENDO PANEL VISIBLE DE CALCOMANIAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Colgate-Palmolive Company, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 Ene 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ, notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández